ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1223 DE 2026** 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GIL ALVARADO MARICEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015[4], modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017[5], establece que *"(...) las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)".*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierta para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14536 del 20 de agosto de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 200441, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5",* la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14536 del 20 de agosto de 2024.

Que, conforme con las disposiciones contenidas en los artículos 9° y 13 del Acuerdo No. 019 de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, durante su vigencia, las listas de elegibles podrán ser utilizadas para la provisión de las vacantes definitivas, siempre que el trámite para solicitud de uso se adelante por la entidad

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"
[4] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
[5] "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."

Continuación de la Resolución No. 1223 de 2026 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GIL ALVARADO MARICEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

nominadora dentro de la vigencia de la lista de elegibles. En tal sentido, para la lista de elegibles de la OPEC No. 200441, correspondiente al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, la novedad de existencia de vacante fue reportada por la Secretaría de Educación del Distrito a la CNSC el día 11 de septiembre de 2026, la vigencia de la lista culminó el 13 de septiembre de 2026, y su uso fue autorizado por la CNSC el 21 de septiembre de 2026, por lo cual se cumplen las condiciones de procedencia para su uso.

Que, en aplicación de los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, *"Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique"*, los cuales establecen:

> ***"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles**. Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo. (...)*
>
> ***Artículo 12. Uso de las listas de elegibles.** El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:*
>
> 1. *Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.*
> 2. *Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.*
> 3. *Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".*
> 4. *Cuando se requiera proveer empleos temporales.*
> 5. *Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares."* (Subrayado fuera de texto)

La Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas de elegibles con sustento en el artículo 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC al configurarse la causal descrita en el numeral 1, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, en atención al estudio técnico realizado por la CNSC sobre las vacantes reportadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) correspondientes a la planta administrativa de la SED, mediante oficio No. 2026RS114382 del 12 de junio de 2026 la CNSC informó que el empleo con identificador No. 246867 correspondiente a Secretario, Código 440, Grado 16, es equivalente al empleo convocado en la OPEC 200441, procediendo de esta forma con el uso de lista de elegibles conformada para dicha OPEC.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado SECRETARIO, identificado con el código 440, grado 16, ocurrencia 78, ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA de la planta administrativa de esta entidad, y número OPEC 200441, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba de la elegible situada en la posición diez (10) de la lista:

| POSICIÓN | CÉDULA | NOMBRE DEL ELEGIBLE | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1.019.008.017 | GIL ALVARADO MARICEL | 440-16 | SECRETARIO | NIVEL CENTRAL | OFICINA ASESORA JURÍDICA | 78 |

Continuación de la Resolución No. 1223 de 2026 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GIL ALVARADO MARICEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que la elegible relacionada no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo SECRETARIO, identificado con el código 440, grado 16, ocurrencia 78, ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA | NOMBRE | RESOLUCIÓN | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 78 | 440-16 | SECRETARIO | OFICINA ASESORA JURÍDICA | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 53.006.027 | GUTIÉRREZ ROCHA LINA MARCELA | 1341 DEL 02 DE MAYO DE 2023 VACANCIA DEFINITIVA 2082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 | N/A | N/A |

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

| POSICIÓN | CÉDULA | NOMBRE DEL ELEGIBLE | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1.019.008.017 | GIL ALVARADO MARICEL | 440-16 | SECRETARIO | NIVEL CENTRAL | OFICINA ASESORA JURÍDICA | 78 |

**PARÁGRAFO:** La señora **GIL ALVARADO MARICEL**, identificada con cédula de ciudadanía **N.º 1.019.008.017**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

Continuación de la Resolución No. 1223 de 2026 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible GIL ALVARADO MARICEL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

**ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA | NOMBRE | RESOLUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 78 | 440-16 | SECRETARIO | OFICINA ASESORA JURÍDICA | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 53.006.027 | GUTIÉRREZ ROCHA LINA MARCELA | 1341 DEL 02 DE MAYO DE 2023 VACNCIA DEFINITIVA 2082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |

**ARTÍCULO TERCERO.** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero así como a la servidora pública mencionada en el artículo segundo fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 23 OCT. 2026

**JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE | CARGO | LABOR |
|---|---|---|
| José Emilio Lemus Mesa | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Revisó y Aprobó |
| María Alejandra Peña Villamil | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica | Revisó |
| Ana Lucía Rosales Callejas | Subsecretaria de Gestión Institucional SED | Revisó y Aprobó |
| Linda Johanna López Rincón | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Oscar Julian Berdugo Jimenez | Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia | Director de Talento Humano SED | Revisó Y Aprobó |
| Miguel Fernando Ardila Leal | Abogado Contratista DTH | Revisó |
| Juan Camilo Barrera Forero | Abogado Contratista DTH | Revisó |
| Iván Fernando Enríquez Narváez | Jefe de Oficina de Personal | Revisó Y Aprobó |
| Maria Paula Valencia Ríos | Contratista Oficina de Personal | Revisó |
| Silvia Alejandra Cardona Ramírez | Contratista Oficina de Personal | Proyectó |